



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 4 de Enero de 2005 - Número 4.153

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Administraciones Públicas Dirección General

1.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la relación de la plantilla, relación de puestos de trabajo y oferta pública de empleo para el año 2005.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2.- Listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Bombero-Conductor (Grupo D), por el sistema de concurso libre.

#### Consejería de Medio Ambiente Dirección General

3.- Notificación de impago a D. Fernando González Silvente y otros.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

4.- Convocatoria de plazas vacantes de Policía Portuaria.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**  
**PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

1.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva celebrada el día 17 de diciembre de 2004, y acuerdo de 23 de diciembre sobre rectificado de la RPT, visto el correspondiente expediente donde consta informe favorable adoptado por mayoría de votos en la Comisión Permanente de Administraciones Públicas en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2004, acordó la aprobación de la " PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO para el año 2005", en el ejercicio de las competencias delegadas por la Excm. Asamblea de la Ciudad, y en el artículo 12.2 párrafo segundo de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla y artículo 2.2 apartado e) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, que a continuación se acompañan, ordenándose su publicación.

**PROPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO**  
**DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO  
PARA EL AÑO 2005

El presente informe se emite en cumplimiento del artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículos 6.7 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de aplicación a la Ciudad Autónoma de conformidad con la remisión establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla señala que " Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía

y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

En igual sentido el artículo 14.5 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública dispone que " las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su Presupuesto", remitiendo el párrafo cuarto del citado artículo, en cuanto a Comunidades Autónomas, a las respectivas Leyes de Presupuestos su determinación de las plantillas de todo su personal. El artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 reitera esta aprobación a través del Presupuesto.

Es por ello imprescindible, no obstante la delegación en el Consejo de Gobierno de la Ciudad, la inclusión de las correspondientes dotaciones presupuestarias en el Presupuesto anual de la Ciudad.

Por otra parte, el artículo 16 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto dispone que "Las Comunidades Autónomas y la Administración Local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización , que deberán incluir en todo caso la denominación, tipo y sistemas de provisión de los Puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas".

El artículo 90 de la Ley 7/1985 dispone la formación de la relación de puestos, " de conformidad con la legislación básica sobre función pública", no existiendo en la legislación sobre función pública local mandatos que regulen el procedimiento de elaboración.

Son, por tanto, auténticas reglamentaciones organizativas y ordinamentales, dictadas al amparo de la potestad exclusiva de autoorganización de la Administración ( artículos 6 y 20 del Estatuto de Autonomía y artículo 4 de la Ley 7/1985).

2.- Se establece, por otra parte, el derecho de consulta de las Organizaciones Sindicales más representativas ( artículo 34.2 de la Ley 9/1987 de 12 de junio). Este precepto ha venido siendo cumplido tradicionalmente por esta Administra-

ción, e incluso tiene reconocimiento escrito en el tenor literal del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigente. Se han mantenido reuniones en el Seno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio de los referidos textos.

3.- En cuanto a la Oferta de Empleo Público se refiere, definida por el artículo 18.4 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto como "necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes", el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, señala que las Corporaciones Locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 que su aprobación y publicación se realizará "dentro del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto", esto es, no obliga a su aprobación simultánea, ni a ofertar todas las vacantes, sino sólo las estrictamente necesarias.

Por otra parte, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, aún pendiente de aprobación definitiva en el momento de articular la presente memoria, contiene en su artículo 19 las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio activo del sector público, señalando en su artículo 2: "Con efectos 1 de enero de 2005, la retribuciones del personal al servicio del sector público...no podrán experimentar un incremento global superior al dos por ciento con respecto a las del año 2004. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1º-13 y 156.1 de la Constitución.

Por lo que respecta a la Oferta de empleo Público, el artículo 20.uno del referenciado proyecto de Ley de Presupuestos, señala: "Durante el año 2005 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público...será como máximo igual al cien por cien de la tasa de reposición de efectivos, y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1º-13 y 156.1 de la Constitución.

De igual modo, en materia retributiva y de Oferta de Empleo Público para el año 2005, se han tenido

en cuenta y seguido puntualmente las medidas contenidas en el Acuerdo Administración - Organizaciones Sindicales CC.OO., UGT, CSI-CSIF, de fecha 30 de septiembre de 2004, que señala: "Durante el año 2005, la tasa de reposición de efectos será como máximo del cien por cien"

La plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2005 contiene una diferencia entre el personal propio y transferido, distinguiéndose a su vez dentro de cada uno de estos colectivos entre el personal funcionario y laboral. No obstante, la relación de puestos no contiene tal distinción.

4.- La relación de puestos de trabajo para este ejercicio 2005 es la resultante del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 20 extraordinario de 14 de julio de 2000, en cumplimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso nº 01/0001294/2000, con las lógicas y necesarias modificaciones producidas por la supresión de plazas vinculadas a concretos puestos, creación de otros necesarios para la estructura de organización y funcionamiento entre otras. Esta relación tuvo su continuidad con la publicada en el BOME núm. 3736 de 5 de enero de 2001, la publicada en el BOME núm. 3838 de 28 de diciembre de 2001, para el ejercicio 2002, y la publicada en el BOME número 3.945, de 7 de enero de 2003, para el ejercicio 2003, y la publicada en el B.O.ME núm 4.048, de fecha 2 de enero de 2004, para el ejercicio 2004.

5.- COMPETENCIA. La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de Régimen Común a los Plenos. En la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 "in fine" de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, es posible su delegación por el Pleno de la Asamblea en el Consejo de Gobierno, como así se dispuso por la propia Asamblea en acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME nº 3418 de 18 de agosto), en concordancia

cia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año ( BOME nº 3567 de 18 de marzo), no existiendo acuerdo de revocación en esta materia.

Estas competencias se ejercerán por el Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas ( artículo 2.2 apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos).

Es competencia del Alcalde " aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno", en los Ayuntamientos de Régimen Común ( artículo 34.1 apartado g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril). En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial del Presidente del Consejo de Gobierno ( artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, BOME nº 3 extraordinario de 15 de enero de 1996 " Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno ") podría corresponder al Consejero de Administraciones Públicas. Sin embargo el Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo al propio Consejo de Gobierno, con participación de la Asamblea a través de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, que deberá evacuar su dictamen, informe o consulta ( artículo 2.2 apartado e) del Reglamento).

#### 6.- INCIDENCIAS

El artículo 16 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, norma de carácter básico, preceptúa que las entidades locales formarán su Relación de Puestos de Trabajo.

Además de cumplir el citado imperativo legal, existen las razones concretas siguientes para su elaboración:

-Desajustes de funciones de los Puestos de Trabajo.

-Desajustes de retribuciones.

-Denominaciones inadecuadas de algunos Puestos de Trabajo.

-Número excesivo de Puestos de Trabajo y existencia de algunos que ya no responden a las exigencias objetivas de los Servicios y Consejerías.

-Dispersión organizativa y desajustes estructurales, existiendo puesto que siendo diferentes oficialmente no lo son sus funciones y actividades.

-Buscar mayor flexibilidad de provisión basada en elementos comunes de los Puestos de Trabajo.

-Superar el concepto de Puesto de Trabajo como acotamiento de actividades de las personas y entenderlos más como conjunto de responsabilidades y funciones.

Atendidas las solicitudes de cambios puntuales en el Relación de Puestos de Trabajo presentadas por distintas Consejerías que afectan a diversas propiedades de puestos de trabajo de sus unidades, se ha considerando que los mismos incrementarán la racionalidad, economía y eficiencia de la organización y de los puestos afectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las características de las variaciones que se proponen y que se indican en anexo adjunto, son las siguientes:

-La creación de nuevos puestos de Trabajo está minimizada económicamente con la amortización de otros que ya no tienen cabida funcional en nuestra organización.

-Las modificaciones se realizan sin coste económico para el ejercicio 2005.

#### **PLANTILLAS Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL 2005.**

A) Respecto al personal funcionario propio se han producido 8 bajas, 7 de ellas por jubilación y una por permuta de plazas dentro de la Ciudad Autónoma.

Se crean las siguientes plazas:

- 20 Policías Locales

- 2 de Ingeniero de CCP.

- 1 de Técnico de Administración General.

- 1 de Arquitecto Técnico.

- 3 de Agentes Tributarios.

- 2 Ingeniero Técnico Industrial.

- 1 Técnico de Gestión Tributaria.
- 2 Cabo del SEIPS.

Se suprimen las siguientes plazas:

- 1 Director I.M.H.
- 1 Médico Municipal.
- 1 Técnico de Administración Especial.( orden 15)
- 3 Técnico de Administración Especial ( orden 28)
- 2 de Administrativo.
- 1 Encargado de Jardines.
- 1 Maestro de Forja.
- 3 Auxiliar Administrativo (Agentes Tributarios).
- 1 Maestro de Carpintería.
- 1 Maestro Taller de Pintura.
- 2 Oficial Mecánico Conductor.
- 2 Oficial de Aguas Potables.
- 2 Oficial Albañil.
- 2 Oficial de Carpintería Metálica.
- 1 Oficial Carpintería.
- 3 Oficial Electromecánica.
- 1 Oficial Mercado Matadero.
- 1 Oficial Pintura.
- 1 Vigilante Limpieza Parques y Jardines.
- 1 Limpiadora.
- 11 Operarios de Servicios.
- 1 Subalterno.

B) Respecto al personal Transferido se han producido 2 bajas.

C) Respecto del personal Laboral se crean las siguientes Plazas:

- 1 Médico de Empresa.
- 1 Administrativo.

- 16 Auxiliar Administrativo.
- 1 Oficial de Servicios de Cultura.
- 5 Oficial Mecánico Conductor.
- 4 Oficial Fontanero.
- 1 Oficial de Oficios (2 se ha cambiado la denominación ).
- 7 Auxiliar de Hogar.
- 5 Conserje escolar.
- 8 Operario de Servicios.
- 1 Subalterno.
- 10 Vigilante Servicios Generales.
- 1 Limpiadora de Guardería.
- 1 Operario Lacero.

#### D) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

Las modificaciones realizadas respecto a la del ejercicio pasado:

Se crean las siguientes plazas:

- 2 Secretario/a de Consejería (Grupo D)
- 1 Coordinador de Limpieza Pública (Grupo C/D/E).
- 1 Auxiliar Gabinete de Prensa (Grupo D)

#### E) PLANTILLA DE ALTA ADMINISTRACIÓN:

Se crean las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente.
- Dirección General de Gestión Administrativa y Económica de Medio Ambiente.
- Dirección General de Fondos Europeos

#### E) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Se producen las siguientes modificaciones:

<b>Consejería</b>	<b>Dotación</b>	<b>Denominación Puesto 2004</b>	<b>Nueva denominación</b>
Adm. Públicas	1	Jefe de Negociado de Administración General	Jefe Neg de Formación y Modernización Admitiva
Adm. Públicas	1	Jefe de Negociado de Ventanilla Única	Jefe Neg de Atención e Información al Ciudadano
Adm. Públicas	1		Jefe de Sección de Retribuciones
Adm. Públicas	1	Jefe de Sección de Función Pública	Jefe de Sección de Relaciones Laborales
Adm. Públicas	1	Jefe de Negociado de Relaciones Laborales	Jefe de Negociado de Personal Laboral
Adm. Públicas	1	Jefe de Negociado de Gestión, Función Pública y Formación	Jefe de Negociado de Personal Funcionario
B. Social	2		Mozo de Matadero
B. Social	2		Operario de Matadero
B. Social	1		Jefe Unidad Admitiva de Sanidad y Consumo
B. Social	1		Limpiadora de Guardería
B. Social	11		Asistente de Guardería
B. Social	1	Responsable Mantenimiento de Guardería	
B. Social	1	Director de Laboratorio	
C. Presidencia	1	Gestor Administrativo de Protección Civil	Gestor Administrativo
C. Presidencia	1	Secretario/a Admtvo/a del Gabinete de Presidencia	Gestor Administrativo de Participación Ciudadana
C. Presidencia	1		Oficial de Protección Civil
Cultura	1		Jefe de Negociado de Deportes Náuticos
Cultura	1		Jefe Neg de Planificación y Promoción Deportiva
Cultura	1		Técnico de Archivos y Biblioteca
Educación	1		Jefe Neg Gestión Admiiva Escuela Música y Danza
Fomento	1		Ingeniero Jefe de Proyectos
Fomento	1		Jefe de Sección Técnica de Obras
Fomento	1		Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras
Fomento	1	Coordinador Dirección General de la Vivienda	Coordinador Admitivo Dir. Gral de la Vivienda
Fomento	1	Vigilante de Obras	Agente de Inspección
Hacienda	1		Jefe de Vigilancia y Control de IPSI Importación
Hacienda	1	Operador Administrativo de Paquetes Postales	Operador Administrativo de IPSI
Economía	1		Técnico de Actividades Turísticas
Economía	1		Gestor Administrativo
Economía	1		Gestor/a Administrativo de Turismo
Economía	1		Jefe/a Negociado de Turismo
Economía	3		Operador Administrativo
Medio Ambiete	1		Ingeniero
Medio Ambiete	1		Arquitecto Técnico
Seg. Ciudadana	20	Policía Local	Policía Local
	10	Jefe/a Admtvo/a de Dirección General	

En la Oferta de Empleo Público para el año 2005, se incluye el siguiente:

Artículo único.- Las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la Plantilla presupuestaria de 2005, previstas en anteriores Ofertas de Empleo que esta Administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos de selección hubieren comenzado.

Igualmente quedan vigentes las plazas incluidas en la OPE para el año 2003, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84.

Para el ejercicio 2005, se llevará a cabo la realización de un Plan de Empleo, con base legal en el artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, al permitir el referido artículo 18 la racionalización de los recursos humanos mediante la aprobación de planes de empleo que adopten las medidas y previsiones necesarias para ajustar la situación del personal a la estructura y necesidades de la organización. Sobre todo para intentar resolver aquellos desajustes conocidos y comprobados.

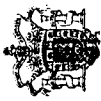
Melilla, 28 de diciembre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO AÑO 2005**

Orden	Denominación	Dotación	Grupo	Observaciones
1	MÉDICO DE EMPRESA	1	A	
2	FARMACEUTICO	1	A	Jornada reducida 15 h/semana
3	PROFESOR DE DANZA	3	A	2 VACANTES (20 horas semanales)
4	PROFESOR DE MUSICA	1	A	VACANTE (20 horas/semanales)
5	PSICÓLOGO	2	A	1 OPE 2002, (1 Interino) Plan empleo
6	QUÍMICO-ANALISTA	1	A	VACANTE Plan empleo
7	EDUCADOR SOCIAL	3	B	1 VACANTE (OPE 2005)
8	GERENTE	1	B	DIRECTOR GENERAL CULTURA
9	MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	B	VACANTE (OPE 2001 )
10	PROFESOR AULAS TERCERA EDAD	3	B	
11	PROFESOR DE ESCUELA DE ARTE DIBUJO	4	B	4 OPE 2002 (20 horas/semanales)
12	TÉCNICO DE DEPORTES	1	B	
13	TÉCNICO SALUD LABORAL	1	B	
14	TRABAJADOR SOCIAL	3	B	
15	TÉCNICO MEDIO	1	B	VACANTE (Técnico Economista)
16	ADMINISTRATIVO	2	C	1 Plan Empleo
17	DELINEANTE	4	C	
18	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	2	C	OPE 2003
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	D	15 Plan Empleo (1 vacante interino)
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	2	D	
21	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	3	D	
22	AUXILIAR DE PUERICULTURA	6	D	Convertir en Téc. Sup. Educación Infantil
23	CELADOR DE MANTENIMIENTO	4	D	4 pasarán a sup. Categ.Of.S.I.D
24	COCINERO	1	D	
25	MONITOR NATACIÓN SOCORRISTA	1	D	
26	MONITOR DE EDUCACION FISICA	1	D	
27	MONITOR DE MODELACION	1	D	
28	MONITOR DE NATACION	4	D	
29	MONITOR DE BIENESTAR SOCIAL	1	D	
30	MONITOR ESCUELA DE ARTE	1	D	
31	OFICIAL DE MERCADOS	1	D	Superior Categoría
32	OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEP.	9	D	4 pasarán por Superior Categoría. 2 OPE 2005
33	OFICIAL SERVICIOS DE CULTURA	1	D	Plan Empleo
34	OFICIAL METALÚRGICO	1	D	Pasará por Superior Categoría
35	OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR	8	D	5 Plan Empleo
36	OFICIAL MATARIFE	5	D	3 por Superior Categoría
37	OFICIAL FONTANERO	6	D	4 Plan Empleo (1 vacante 1 Maestro)
38	OFICIAL 1º DE OFICIOS	3	D	1 Plan Empleo, 1 Of. Vías y Obras, 1 Of. Manto.
39	OFICIAL DE SERVICIOS (MUSEO)	1	D	Plan Empleo
40	OFICIAL DE AGUAS RESIDUALES	2	D	1 Encargado, 1 vacante
41	OFICIAL DE AGUAS POTABLES	2	D	
42	OFICIAL DE ELECTROMECÁNICA	2	D	
43	AUXILIAR DE HOGAR	33	E	7 Plan Empleo 1 Vacante
44	AYUDANTE DE COCINA	2	E	1 VACANTE OPE 2005
45	CELADOR PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	E	1 Plan Empleo
46	CONSERJE ESCOLAR	10	E	5 Plan Empleo
47	GUARDA MANANTIALES	8	E	
48	GUARDAS POLICÍA LOCAL	2	E	A extinguir
49	MOZO DE MATADERO	2	E	A extinguir.1 Pasará a Of. Matarife. 1 Plan Empleo
50	OPERARIO DE SERVICIOS	25	E	8 Plan Empleo 2 vacantes (interinos)
51	SUBALTERNO	3	E	1 Plan Empleo , 1 Vacante
52	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES	41	E	10 Plan Empleo
53	AUXILIAR SERV. ARCHIVOS BIBLIOTECA	1	E	
54	LIMPIADORA GUARDERÍA	1	E	Plan Empleo
55	OPERARIO LACERO	1	E	Plan Empleo



Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

Plantilla Personal Laboral Transferido Año 2005

ORDEN DE NOMINACIÓN	DOTACIÓN	FIJO/INTERINO	SITUACIÓN	DESTINO	PROCEDENCIA	R.D. TRANSF.
1	3	FIJO	SERV. EN C.A.	C. SANIDAD Y CONSUMO	M. SANIDAD Y CONSUMO	1381/1997
2	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. SANIDAD Y CONSUMO	M. SANIDAD Y CONSUMO	1381/1997
3	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. SANIDAD Y CONSUMO	1381/1997
4	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. SANIDAD Y CONSUMO	1381/1997
5	3	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
6	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
7	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
8	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
9	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
10	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
11	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
12	3	FIJO	SERV. EN C.A.	C. CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
13	1	FIJO	EXCEDENCIA	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
14	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
15	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
16	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
17	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
18	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
19	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
20	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
21	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
22	3	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
23	4	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
24	1	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
25	5	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
26	2	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
27	8	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
28	2	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
29	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
30	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
31	15	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
32	2	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
33	1	FIJO	VACANTE	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
34	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
35	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
36	2	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
37	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
38	2	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
39	5	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
40	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
41	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	334/1996
42	1	VACANTE	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	334/1996
43	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	334/1996
44	2	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996

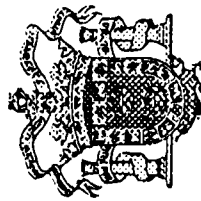




**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

PLANTILLA PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO AÑO 2005

	DOTACION	FIJO/INTERINO	SITUACION	DESTINO	PRECEDENCIA	R.D. TRANSF.
45 GUARDA	1	FIJO	VACANTE	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
46 ORDENANZA	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
47 ENCARGADO	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
48 AUXILIAR TECNICO	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
49 OFICIAL 1*	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
50 VIGILANTE DE OBRAS	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
52 PEON ESPECIALIZADO	2	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
53 PEON ESPECIALIZADO	1	FIJO	VACANTE	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
54 PEON	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
55 PEON	1	FIJO	VACANTE	C. OBRAS PUBLICAS	M.O.P.T.M.A.	339/1996
56 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	1	FIJO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
57 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	2	INTERINO	SERV. EN C.A.	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
58 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	1	FIJO	VACANTE	C. BIENESTAR SOCIAL	M. TRABAJO Y A. SOCIALES	1385/1997
<b>TOTAL DOTACION</b>	<b>106</b>					



**CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA**

**PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO AÑO 2005**

Orden	Plazas	Denominación	Grupo	Observaciones
1	1	SECRETARÍA PARTICULAR PRESIDENCIA	C/D	
2	1	JEFE DE PROTOCOLO	B	
3	1	JEFE GABINETE DE PRESIDENCIA	A/B/C	
4	1	ASESOR JURÍDICO PRESIDENCIA	A	
5	1	GABINETE PRENSA	A	
6	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA	D	
7	1	ASESOR CONSEJERÍA	A/B/C	
8	15	SECRETARIO CONSEJERÍA	D	
9	1	GESTOR ADMINISTRATIVO	C	
10	1	COORDINADOR PROGRAMA EQUAL	A	
11	1	DIRECTOR/A CENTRO EDUCATIVO DE MENORES INFRACTORES	A/B/C	
12	4	COORDINADORES LIMPIEZA PÚBLICA	C/D/E	
13	1	DIRECTOR COORDINADOR P.A.I.	A	
14	2	AUXILIARES TRADUCTORES	D/E	
15	1	AUXILIAR DEL GABINETE DE PRENSA	D	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 NEGOCIADO DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PROPIOS AÑO 2005

ORDEN	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TITULACION
1	ANALISTA SISTEMAS	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.SUP.	SUPERIOR	LDO.INFORMATICA
2	ARCHIV.DIREC PUBLICACIONES	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR	LDO.HISTORIA
3	ARQUITECTO	3	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.SUP.	SUPERIOR	ARQUITECTO
4	INGENIERO AGRONOMO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR	INGEN. AGRONOMO
5	INGENIERO.C.C.PIINDUSTR.	4	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR	ING.CC. Y P/INDUSTR.
6	INTERVENTOR	1	A	F.A.L.H.N.			SUPERIOR	
7	CONSERVADOR MUSEOS	1	A	ADMON.ESPEC	TECNICA		TECNICO	SUPERIOR
8	SECRE.GENERAL	1	A	F.A.L.H.N.	SECRETARIA	1*	SUPERIOR	
9	SUBINS.POLICIA.LOCAL	1	A	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	P.L.	SUBINSPEC.	SUPERIOR
10	TEC.ADMON.GRAL	17	A	ADMON.GRAL.	TECNICA		SUPERIOR	
11	TEC.ECONOMISTA	8	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.SUP.	SUPERIOR	LDO.ECO.O EMPR.
12	TECN. ADMON. ESPECIAL	1	A	ADMON.ESPEC	TECNICA	TEC.SUP.	SUPERIOR	SUPERIOR
13	TESORERO	1	A	F.A.L.H.N.		1*	SUPERIOR	
14	VETERINARIO	1	A	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC		SUPERIOR	LCO.VETERINARIA
15	VICESECRETARIO GENERAL	1	A	F.A.L.H.N.	SECRETARIA	1*	SUPERIOR	
16	ARQUITECTO TECNICO	4	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		ARQUI.TECN.
17	AYUDANTE DE LABORATORIO	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		D.U.E.
18	GRADUADO SOCIAL	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED		GRADUADO SOCIAL
19	ING.TECNICO DE O. PÚBLICAS	2	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	TEC.MED.		ING.TECNICO/MEDIO/FP3
20	INGENIERO TEC.ELECTRIC.	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		MEDIO/FP3
21	INGENIERO TEC.INDUSTRIAL	4	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		MEDIO/FP3
22	OFICIAL EXTINCION INCENDIOS	1	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	TEC.MED.	TECNICO	ARQUIT.TECNICO
23	TECNI. ELECTRON-COMUNICAC.	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		TITULADO MEDIO
24	TECNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	B	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	TEC.MED.		DIP.EMPRESARIALES
25	TECNICO CONTABLE	2	B	ADMON.ESPEC	TÉCNICA	TEC.MED.		GRADO MEDIO
26	TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL	1	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC	COM.ESP.		GRADO MEDIO
27	TECNICO DE TURISMO	1	B	ADMON.ESPEC	TÉCNICA	TEC.MED.		GRADO MEDIO
28	TECNICO INFORMATICA	2	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED		DIP.INF./FP3 INF.
29	TRABAJADOR SOCIAL	4	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TEC.MED.		ASIST.SOCIAL
30	ADMOR.MERCADOS	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	COM.ESP.		BUP/FP2
31	ADMINISTRATIVO	41	C	ADMON.GRAL.	ADMVO.			BUP/FP2
32	ADMVO.AREA TECNICA	1	C	ADMON.GRAL	ADMINISTRA			BUP/FP2
33	DELINEANTE	5	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	TEC.AUX.		FP2
34	ENCARGADO PARQUE MOVIL	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	PER.OF.	ENCARGAD	BUP/FP2
35	SGTO.EXT.INCENDIOS	4	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	EXT.INC.	SARGENTO	BUP-FP2
36	SGTO.POLICIA.LOCAL	8	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	P.L.	SARGENTO	BUP-FP2
37	SUBOF.POLICIA.LOCAL	4	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	P.L.	SUBOFIC.	BUP-FP2
38	SUBOFICIAL EXTINCION INCENDIOS	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPC.	EXT.INC.	SUBOFICIAL	B.U.P.-FP2

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PROPIOS AÑO 2005

ORDEN	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TITULACION
39	TECNICO AUX.INFORMATICA	3	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TECAUX.		B.U.P.-FP2
40	TECNICO AUX.INFORMACION/COM.	2	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	TECAUX.		B.U.P.-FP2
41	TECNICOS MEDIOAMBIENTALES	2	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OFI.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
42	AUX.CAPATAZ JARDINES	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OFI.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
43	AUXILIARES ADTVO.	65	D	ADMON.GRAL.	AUXILIAR			GRD.ESC/FP1
44	AGENTES TRIBUTARIOS	3	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.			GRD.ESC/FP1
45	BOMBERO	7	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	EXT.INC.	BOMBERO	GRD.ESC/FP1
46	BOMBERO CONDUCTOR	57	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	EXT.INC.	BOMB.COND	GRD.ESC/FP1
47	CABO EXT.INCENDIOS	8	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	EXT.INC.	CABO	GRD.ESC/FP1
48	CABO POLICIA.LOCAL	22	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.L.	CABO	GRD.ESC/FP1
49	CELADOR CAPTACIONES	5	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.		GRD.ESC/FP1
50	CONTROLADOR I.P.S.I.	9	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.		GRD.ESC/FP1
51	MAESTRO PARQUE MOVIL	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	MAESTRO	GRD.ESC/FP1
52	OFIC.MEC.CONDUCTOR	16	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
53	OFICIAL AG.POTABLES	3	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
54	OFICIAL ALBAÑIL	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
55	OFICIAL ALMACEN	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
56	OFICIAL ALUMBRADO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
57	OFICIAL CARPINTERIA	4	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
58	OFICIAL SEPULTURERO	6	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP2
59	OFICIAL MATARIFE	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP2
60	OFICIAL ELECTROMECANICA	10	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
61	OFICIAL LECTOR CONTADORES	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
62	AYUDANTE TÉCNICO DE OBRAS	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
63	OFICIAL LISTERO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
64	OFICIAL MERC./MATADERO	11	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
65	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	20	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
66	OFICIAL PINTURA	4	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
67	OFICIAL TALLER FONTANERIA	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP2
68	OFICIAL TELEFONISTA	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
69	POLICIA LOCAL	205	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.L.	POLICIA	GRD.ESC/FP1
70	REGENTE 1º	1	D	ADMON.GRAL.	AUXILIAR			GRD.ESC/FP1
71	REGENTE 2º	1	D	ADMON.GRAL.	AUXILIAR			GRD.ESC/FP1
72	OFICIAL JEFE CEMENTERIO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OFI.	OFICIAL	GRD.ESC/FP1
73	VIGILANTE POLICIA LOCAL	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.		GRD.ESC/FP1
74	OFICIAL LACERO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	PER.OF.	OFICIAL	GRD.ESC/FP2
75	OPERARIO SERVICIOS	33	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	OPERARIO	CERT.ESC.
76	SUBALTERNOS	39	E	ADMON.GRAL.	SUBALTERN			CERT.ESC.
77	INSPECTORES DE CONSUMO	3	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.			BU/FP2

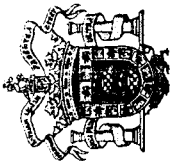
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS TRANSFERIDOS AÑO 2005

ORDEN DENOMINACION	DOTACION	NIVEL	SITUACION	DESTINO	PROBENCIA	R.D. TRANSF.
1 TÉCNICO	1	20/20	VACANTE	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
2 ADMINISTRATIVO	2	11/15	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. AGRICULTURA	332/1996
3 JEFE DE SERVICIO	1	26/26	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. INDUSTRIA	334/1996
4 JEFE DE SECCION	1	22/24	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. INDUSTRIA	334/1996
5 JEFE DE NEGOCIADO	1	14/17	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M. INDUSTRIA	334/1996
6 TÉCNICO	1	20/20	SERV. EN C.A.	C. MEDIO AMBIENTE	M.O.P.T.M.A.	338/1996
7 TÉCNICO	1	20/20	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PÚBLICAS	M.O.P.T.M.A.	338/1996
8 JEFE DE NEGOCIADO	3	14/17	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PÚBLICAS	M.O.P.T.M.A.	338/1996
9 JEFE DE SERVICIO	1	26/26	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PÚBLICAS	M.O.P.T.M.A.	338/1996
10 AUXILIAR DE OFICINA	2	12/13	SERV. EN C.A.	C. OBRAS PÚBLICAS	M.O.P.T.M.A.	338/1996
11 AUXILIAR DE OFICINA	3	10	VACANTES	C. OBRAS PÚBLICAS	M.O.P.T.M.A.	338/1996
12 JEFE DE SECCION	1	24/24	EXCEDENCIA	I.N. CONSUMO	M. DE SANIDAD Y CONSUMO	1381/1997
13 DIRECTOR DE BIBLIOTECA	1	24	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
14 JEFE DE NEGOCIADO	1	14	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
15 JEFE DE NEGOCIADO	1	14/17	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
16 JEFE DE NEGOCIADO	1	16	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
17 TÉCNICO BIBLIOTECA	1	20	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
18 TÉCNICO BIBLIOTECA	1	20	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
19 AUXILIAR DE OFICINA	1	12/13	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
20 DIRECTOR PROVINCIAL	1	27	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
21 SECRETARIO	1	24/24	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
22 JEFE DE SECCION	2	24/24	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
23 JEFE DE NEGOCIADO	1	14/17	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
24 CAJERO/PAGADOR	1	14/17	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
25 AYUDANTE ADMINISTRACION	1	12/13	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
26 AUXILIAR DE OFICINA	1	10	VACANTE	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
27 SUBALTERNO	1	10/11	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
28 AUXILIAR DE OFICINA	1	10/11	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
29 OPERADOR PERIFERICO	1	13	SERV. EN C.A.	C. CULTURA Y EDUCACION	M. DE EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
<b>TOTAL DOTACION</b>						<b>36</b>



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA**

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE ALTA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2005**

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
DIRECTOR GENERAL CONSEJERÍA PRESIDENCIA	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMERCIO	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE MEDIO AMBIENTE	1	A/B	30/26	
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUJER	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA -INTERVENCIÓN	1	A/B	30/26	
DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA	1	A/B	30/26	
SECRETARÍA TÉCNICA/A	11	A	30	
				ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
				MEDIO AMBIENTE
				BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO
				CULTURA Y DEPORTES
				HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
				CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
				FOMENTO
				EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
				CONSEJO DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA
				ECONOMÍA EMPLEO Y TURISMO
				SEGURIDAD CIUDADANA
				CONSEJERÍA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA

Los complementos específicos serán los dispuestos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-6-00 (B.O.M.E., número 20 extraordinario de 14/7/00, con los incrementos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
1	JEFE/A SECCIÓN DE RETRIBUCIONES	Adm. Públicas	1 A	NO	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO	CONC	240	26
2	JEFE/A SECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	Adm. Públicas	1 AB	NO	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO/DIPLOMATURA UNIV.	CONC	240	26
3	TÉCNICO DE SEGURIDAD LABORAL	Adm. Públicas	1 A/B	SI	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO. CURSOS ESPECÍFICOS.	CONC	225	26
4	COORDINADOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Adm. Públicas	1 B	SI	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO. CURSOS ESPECÍFICOS.	CONC	235	26
5	GRADUADO SOCIAL ADJUNTO/A JEFE SEC FUNCIÓN PÚBLICA	Adm. Públicas	1 B	NO	NO	NO	DIPLOM.DERECHO, GRAD.SOC.O EQUIV. GRADUADO SOCIAL, DIPLOM. RELACIONES LABORALES	CONC	215	24
6	GRADUADO/A SOCIAL	Adm. Públicas	1 B	SI	NO	NO	LABORALES	CONC	200	22
7	JEFE/A NEGDO. DE FORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP 2/ GRADUADO ESCOLAR.	CONC	165	19/18
8	JEFE/A NEGDO. DE LA OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP 2/ GRADUADO ESCOLAR.	CONC	165	19/18
9	JEFE/A NEGDO. REGISTRO GENERAL	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP 2/ GRADUADO ESCOLAR.	CONC	160	19/18
10	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE RECURSOS HUMANOS	Adm. Públicas	2 C/D	SI	NO	NO	BUP.-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	155	17/15
11	JEFE UNIDAD DE RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	CONOCIMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	CONC	170	17/15
12	JEFE/NEGDO.PROTECCION SOCIAL ACCESO Y PROMOCIÓN	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.-FP2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	170	19/18
13	JEFE/A NEGDO. DE GESTIÓN DE PLANTILLAS	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP 2/ GRADUADO ESCOLAR.	CONC	165	19/18
14	JEFE/A NEGDO. DE PERSONAL LABORAL	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	165	19/18
15	JEFE/A NEGDO.PERSONAL FUNCIONARIO	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.-FP2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	170	19/18
16	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	CONC	150	17/15
17	TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Adm. Públicas	1 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP 2/ GRADUADO ESCOLAR/FP 1	CONC	155	19/18
18	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	Adm. Públicas	16 D	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	130	15
19	AUXILIAR DE SERVICIOS	Adm. Públicas	34 D/E	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	110	13
20	AUXILIAR DE SERVICIOS DEL SERVICIO MEDICO	Adm. Públicas	1 D/E	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	120	14
21	REGENTE	Adm. Públicas	1 D/E	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	155	17/14
22	SEGUNDO/A REGENTE	Adm. Públicas	1 D/E	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	135	14
23	TÉCNICO BÁSICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Adm. Públicas	1 D/E	SI	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1/ CERTIF. ESCOLARIDAD	CONC	130	15/14
24	OPERADOR/A AUXILIAR DEL REGISTRO	Adm. Públicas	3 E	SI	NO	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
25	SECRETARIO GENERAL	Asamblea	1 A	NO	NO	NO	F.A.L.H.N.	L.D.	420	30
26	VICESECRETARIO GENERAL	Asamblea	1 A	NO	NO	NO	F.A.L.H.N.	L.D.	400	30
27	JEFE/A NEGOCIADO DE SECRETARIA GENERAL	Asamblea	2 C/D	SI	NO	NO	BUP.- FP2/ GRADUADO ESCOLAR	CONC	155	19/18
28	FARMACEUTICO	B. Social	1 A	SI	NO	NO	LICENCIADO EN FARMACIA	CONC	240	24
29	PSICOLOGO/A	B. Social	3 A	SI	NO	NO	LIC. EN PSICOLOGÍA.	CONC	225	24
30	JEFE/A SECCION TECNICA DE SANIDAD Y CONSUMO	B. Social	1 A	NO	NO	NO	VETERINARIO	CONC	PV	26
31	ASESOR/A JURIDICO/A DE BIENESTAR SOCIAL	B. Social	1 A	SI	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO.	CONC	225	24
32	MEDICO DE EMPRESA	B. Social	1 A	SI	NO	NO	LICENCIATURA EN MEDICINA	CONC	225	24
33	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	225	26
34	JEFE/A SECCION SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	225	26
35	JEFE/A SECCION SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	225	26
36	JEFE DE SEC. DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR-MEDIA	CONC	225	26
37	JEFE/A DE SECCION DE PROTECCIÓN DE MENORES	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	250	26
38	JEFE/A SECCION PROTECCIÓN DE MENORES	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	225	26
39	JEFE DE CONSUMO	B. Social	1 A/B	SI	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR -- MEDIA.	CONC	PV	
40	DIRECTOR/A CENTRO EDUCATIVO DE MENORES INFRACTORES	B. Social	1 C	SI	SI	SI	LICENCIADO/DIPLOMADO UNIV./BACHILLER/FP 2	L.DES	270	PV

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
41	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	B. Social	1	B	SI	NO	DIPLOMADO UNIVER. MESTRO EDUC. INFANTIL	CONC	175	22
42	EDUCADOR SOCIAL	B. Social	3	B	SI	NO	DIPLOMADO EDUCACION SOCIAL	CONC	190	22
43	EDUCADORA SOCIAL	B. Social	4	B	SI	NO	DIPLOMADO EN EDUCACION SOCIAL	CONC	210	22
44	PROFESORA DE GUARDERIA	B. Social	1	B	SI	NO	PROFESOR EGB. ESPECIALIDAD EDUCACION INFANTIL.	CONC	175	22
45	TRABAJADORA SOCIAL	B. Social	7	B	SI	NO	DIPLOM UNIV. EN TRAB.SOC.	CONC	210	22
46	TECNICO CONTABLE JEFE/A NEGDO GESTION	B. Social	1	B	NO	NO	DIPLOM.DERECHO.GRAD SOC.O EQUIV.	CONC	200	22
47	PRESUPUESTARIA	B. Social	2	B/C	SI	NO	BUP - FP1 /GRAD. ESCOL.-FP1	CONC	195	22
48	DIRECTORA DE GUARDERIA	B. Social	1	C	SI	NO	BUP-FP2/GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	P.V.	20
49	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO	B. Social	2	C/D	SI	NO	BUP - FP2/GRAD. ESCOL. -FP1.	CONC	170	19/18
50	DIRECTORIA DE COMEDOR	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	170	18
51	ADMINISTRADORA DE MERCADOS	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	170	18
52	ADMINISTRADORA DE MATADERO	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	PV	20
53	COORDINADOR DE LA INSPECCION DE CONSUMO	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. -FP1	CONC	160	17
54	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE CONSUMO	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. -FP1	CONC	150	17
55	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD	B. Social	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
56	JEFE/A NEGDO. GESTION ECONOMICA B.SOCIAL Y SANIDAD	B. Social	2	D	SI	NO	F.P.1 AUXILIAR DE CLINICA.	CONC	130	15
57	AUXILIAR DE CLINICA	B. Social	18	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. FP1.	CONC	130	15
58	AUXILIAR DE PUERICULTURA	B. Social	5	D	SI	NO	F.P. 1 HOSTELERIA O EQUIVALENTE.	CONC	150	15
59	COCINERO/A	B. Social	12	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. -FP1	CONC	130	15
60	OPERADORA ADMINISTRATIVO/A	B. Social	17	D	SI	NO	GRAD. ESCOL - FP1	CONC	130	15
61	OFICIAL DE MERCADOS - MATADERO	B. Social	6	D	SI	NO	GRAD. ESCOL - FP1	CONC	130	15
62	OFICIAL MATARIFE	B. Social	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	130	15
63	MONITORIA DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD	B. Social	11	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	125	13
64	ASISTENTE/A DE GUARDERIA	B. Social	7	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	125	13
65	AYUDANTE DE COCINA	B. Social	13	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	115	13
66	CAMARERO/A LIMPIADORA/A	B. Social	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	115	13
67	LIMPIADORA DE GUARDERIA	B. Social	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	115	15
68	MOZO DE MATADERO	B. Social	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	115	15
69	OPERARIO DE MATADERO	B. Social	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	125	13
70	AUXILIAR DE APOYO AL SERV. DE ATENCION DOMICILIARIA	B. Social	33	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	125	13
71	AUXILIAR DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA	B. Social	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
72	SUPERVISOR/A DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA	B. Social	3	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	295	30
73	INSPECTORES DE CONSUMO	C. Presidencia	1	A	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO	CONC	250	26
74	TECNICO/A DE DESARROLLO AUTONOMO	C. Presidencia	1	A/B	SI	NO	TECNICO EN INFORMATICA	CONC	220	24
75	JEFE/A DE SEC. TEC. DE DESARROLLO DE APLICACIONES	C. Presidencia	1	A/B	SI	NO	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	CONC	300	26
76	JEFE/A DE SEC. TEC. DE COMUNICACIONES	C. Presidencia	1	B	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO.	CONC	230	26
77	JEFE/A DEL SEIPS	C. Presidencia	1	B	SI	NO	TECNICO EN INFORMATICA	CONC	155	17
78	JEFE/A DE SEC. TEC. DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS	C. Presidencia	1	C	SI	NO	BUP-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	220	20
79	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	C. Presidencia	4	C	NO	NO	BUP - FP 2.	CONC	275	22
80	SARGENTO DEL SEIPS	C. Presidencia	1	C	NO	NO	BUP - FP 2.	CONC	185	19
81	SUBOFICIAL SEGUNDO/A JEFE/A DEL SEIPS	C. Presidencia	1	C	SI	NO	BUP-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	CON	PV	PV
82	GESTOR ADMTVO PARTICIPACION CIUDADANA	C. Presidencia	2	C	NO	NO	BUP-FP1	CONC	190	18
83	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	C. Presidencia	3	C	SI	NO	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	CONC		



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
84	JEFE/A NEGDO. B.O.M.E.	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	170	19/18
85	JEFE/A NEGDO. ESTADISTICA	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	160	19/18
86	JEFE/A NEGDO. GESTION DEL PADRON	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	160	19/18
	DISEÑADORA/MAQUETISTA DE REPROGRAFIA	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. Y CONOCOTOS DE DISEÑO INFORMATICO.	CONC	140	17/15
87	JEFE DE NEGOCIADO COORDINACIÓN EN INFORMÁTICA	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC		
88	RESPONSABLE DE REPOGRAFIA	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. Y CONOCOTOS DE DISEÑO INFORMATICO.	CONC	155	19/18
89	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN EN COMUNICACION	C. Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC		
90	BOMBERO CONDUCTOR/A	C. Presidencia	64	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1.- CARNETS EC (ANT. C2) Y BTP.	CONC	180	15
91	CAPO DEL SEIPS	C. Presidencia	8	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	200	18
92	OPERADORA/A ADMINISTRATIVO/A	C. Presidencia	4	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	130	15
93	OPERADORA/A ADMINISTRATIVO/A DE PRESIDENCIA	C. Presidencia	1	D	SI	SI	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	L.D.	130	15
94	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C. Presidencia	3	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	130	15
95	OPERADORA/A AUXILIAR DE REPOGRAFIA	C. Presidencia	1	D/E	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	120	15/13
96	OPERADORA DE COMUNICACIONES DE LA DIRC. GRAL. DE SISTEMAS	C. Presidencia	1	D/E	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	135	15/13
97	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Presidencia	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	P.V.	13
98	TÉCNICO DE FONDOS EUROPEOS	C. Presidencia	1	A	SI	NO	TITULADO UNIVERSITARIO SUPERIOR	CONC	PV	30
99	TÉCNICO UNIDAD DE FONDOS EUROPEOS	C. Presidencia	1	A	SI	NO	TITULADO UNIVERSITARIO SUPERIOR	CONC	PV	30
100	AUXILIAR DE FONDOS EUROPEOS	C. Presidencia	1	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC.	P.V.	15
101	CONSERVADOR MUSEO	Cultura	1	A	NO	NO	LICENCIADO	CONC	205	26
102	JEFE/A DE SECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	Cultura	1	A	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO.	CONC	205	26
103	DIRECTOR/A BIBLIOTECA PÚBLICA	Cultura	1	A	SI	NO	TITULACION SUPERIOR	CONC	190	24
104	DIRECTOR/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Cultura	1	AB	SI	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR.-.- MEDIA.	CONC	240	26
105	DIRECTOR/A DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES.	Cultura	1	AB	NO	NO	LICENCIATURA UNIVERSITARIA	CONC	230	26
106	JEFE/A DE SECCION DE CULTURA	Cultura	1	AB	NO	NO	LICENCIATURA /DIPLOM. EN DERECHO.	CONC	205	26
107	PROFESORA/A DE AULAS CULTURALES	Cultura	3	AB	SI	NO	LICENCIATURA / DIPLOMATURA UNIVERSITARIA.	CONC	155	22
108	TÉCNICO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	Cultura	1	AB	NO	NO	LICENTURADIPLOMATURA	CON	210	22
109	TÉCNICO DEPORTES	Cultura	1	B	SI	NO	DIPLOMADO UNIVER. MESTRO PRIMARIA	CONC	210	22
110	TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Cultura	1	B	NO	NO	DIPLOMATURA INVERSIARIA	CONC	205	26
111	GERENTE DE INSTALACIONES CULTURALES	Cultura	2	B	NO	NO	DIPLOMATURA INVERSIARIA	CONC	190	22
112	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE CULTURA	Cultura	3	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	17
113	JEFE/A DE NEGOCIADO DE DEPORTES NAUTICOS	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	155	19/18
114	JEFE/A DE NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE PORTIVA	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	155	19/18
115	JEFE/A NEGDO. DE BIBLIOTECA	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
116	JEFE/A NEGDO. DEPOSITO LEGAL Y PROPIEDAD INTELLECTUAL	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
117	JEFE/A NEGDO. GESTION ECONOMICA DE CULTURA, Y DEPORTES.	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	160	19/18
118	OPERADORA/A AUDIOVISUAL	Cultura	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	160	15
119	AUXILIAR DE REPOGRAFIA DE BIBLIOTECA	Cultura	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	145	15

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
122	OFICIAL DE SERVICIOS CON TURNICIDAD -DEPORTES-	Cultura	10	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	150	15
123	OFICIAL DE SERVICIOS DE CULTURA	Cultura	2	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	130	15
124	OFICIAL DE SERVICIOS DE MUSEO	Cultura	2	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	150	15
125	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	Cultura	9	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	130	15
126	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A -B- CON TURNICIDAD,	Cultura	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	145	15
127	CULTURA TURISMO Y DEPORTES	Cultura	1	D/C	SI	NO	BU.P.FP2/GRAD.ESCOL.-FP1	CONC	155	17/18
128	AUXILIAR TÉCNICO DE ARCHIVOS	Cultura	6	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1/CERTIF.ESCOLAR.	CONC	145	15/13
129	MONITOR/A DE BIBLIOTECA	Cultura	1	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1 /CERTIF. ESCOLAR.	CONC	145	15/13
130	MONITOR/A NATACION	Cultura	5	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1/CERTIF.ESCOLAR.	CONC	145	15/13
131	AUXILIAR DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA	Cultura	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
132	AYUDANTE DE INSTALACIONES CULTURALES	Cultura	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	125	14
133	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Economía	1	B	SI	NO	TÉCNICO EN TURISMO	CONC	180	22
134	GESTOR ADMINISTRATIVO	Economía	1	C	SI	NO	BU.P-FP2	CONC	150	17
135	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE TURISMO	Economía	1	C/D	SI	NO	BU.P.-FP2/GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	155	17
136	JEFE/A NEGDO. DE TURISMO	Economía	1	C/D	SI	NO	BU.P.-FP2/GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	150	19/18
137	JEFE/A NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES	Economía	1	C/D	SI	NO	BU.P.-FP2/GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	P.V.	19/18
138	OPERADOR ADMINISTRATIVO	Economía	3	D	SI	NO	GRAD.ESCOLAR/FP1	CONC	130	15
139	PROFESOR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	Educación	1	A	NO	NO	TITULACION SUPERIOR	CONC	270	26
140	PROFESOR/A DE DANZA	Educación	2	AB	SI	NO		CONC	205	24
141	PROFESOR/A DE MÚSICA	Educación	1	AB	SI	NO		CONC	205	24
142	PROFESOR/A SEMINARIO TAMAZIGHT	Educación	1	AB	SI	NO		CONC	160	22
143	COORDINADOR/A PROGRAMAS GARANTIA SOCIAL Y EDUCACION ADULTOS	Educación	1	B	SI	NO	PROFESOR DE EGB	CONC	175	22
144	PROFESOR/A DE ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	Educación	4	B	SI	NO	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN BELLAS ARTES.	CONC	155	22
145	JEFE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Educación	1	C/D	SI	NO	BU.P.FP2//GRAD.ESCOL.-FP1	CONC	160	17
146	JEFE/A DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	Educación	1	C/D	SI	NO	BU.P-FP2	CONC	155	19/18
147	MONITOR/A DE ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	Educación	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	145	15
148	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	Educación	2	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	130	15
149	OFICIAL DE SERVICIOS DE EDUCACION Y MUJER	Educación	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	130	15
150	AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR	Educación	23	D/E	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR /FP 1.	CONC	145	15/13
151	ARQUITECTO.	Fomento	2	A	NO	NO	ARQUITECTO.	CONC	270	26
152	INGENIERO JEFE DE PROYECTOS	Fomento	1	A	NO	NO	INGENIERO	CONC	260	26
153	ARQUITECTO TECNICO	Fomento	2	B	NO	NO	ARQUITECTO TECNICO	CONC	205	22
154	COORDINADOR TEC. DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.	Fomento	1	B	SI	NO	ARQUITECTO TECNICO	CONC	270	26
155	TERRITORIAL	Fomento	1	B	NO	NO	INGENIERO TEC./ ARQUITECTO TECNICO.	CONC	270	26
156	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	Fomento	1	B	SI	NO	INGENIERO TEC. DE OO.PP.-	CONC	205	24
157	JEFE/A SECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS	Fomento	1	B	SI	NO	ARQUITECTO TECNICO	CONC	PV	PV
158	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DIR. GRAL DE LA VIVIENDA	Fomento	1	B/C	SI	NO	GRADO MEDIO /BU.P.-FP2	CONC	PV	PV
159	DELINEANTE	Fomento	5	C	SI	NO	FP 2 DELINEACION.	CONC	150	17
160	GESTOR ADMINISTRATIVO	Fomento	2	C	SI	NO	BU.P-FP2	CONC	150	17
161	JEFE/A NEGDO. DE URBANISMO	Fomento	1	C/D	SI	NO	BU.P.-FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	170	19/18
162	JEFE/A NEGDO. DE ARQUITECTURA	Fomento	1	C/D	SI	NO	BU.P.-FP2 /GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	170	19/18

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Order	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
163	JEFE/A NEGDO. DE INSPECCION DE VIVIENDAS.	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
164	URBANISTICAS.	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
165	AUXILIAR DE OBRAS Y MEDICIONES	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	140	15
166	JEFE/A DE NEGDO. DE LICENCIAS.	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
167	JEFE/A DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	165	19/18
168	JEFE/A NEGDO. DE PROYECTOS	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
169	JEFE/A NEGDO. VPO PRIVADAS	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
170	JEFE/A NEGDO. VPO PUBLICAS	Fomento	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	155	19/18
171	AUXILIAR DE DELINEACION	Fomento	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR -FP1.	CONC	120	15
172	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	Fomento	5	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	130	15
173	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	Fomento	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	130	15
174	AGENTE DE INSPECCION	Fomento	1	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1 / CERT. ESCOL.	CONC.	130	15/13
175	INTERVENTOR	Hacienda	1	A	NO	NO	F.A.L.H.N	L.D	PV	30
176	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	Hacienda	1	A	NO	NO	LIC DERECHO, ECONOM, EMPR, O EQUIVALENTE	CONC	240	26
177	JEFE SECCIÓN PRESUPUESTOS	Hacienda	1	A	NO	NO	LIC DERECHO, ECONOM, EMPR, O EQUIVALENTE	CONC	240	26
178	JEFE/A DE INSPECCION TRIBUTARIA	Hacienda	1	A	NO	NO	LIC. EN DERECHO, ECONOMICAS.	CONC	260	26
179	TESORERO	Hacienda	1	A	NO	NO	F.A.L.H.N	L.D.	PV	30
180	JEFE/A RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	Hacienda	1	AB	NO	NO	LIC/ DIPLOM. EN DERECHO, ECON., CIENCIAS POLITICAS O EQUIVALENTES.	CONC	255	26
181	JEFE/A SECCION IPSI - IMPORTACION	Hacienda	1	AB	NO	NO	LIC/ DIPLOM. EN DERECHO, ECON., CIENCIAS POLITICAS O EQUIVALENTES.	CONC	255	26
182	SUBINSPECTOR DE TRIBUTOS	Hacienda	1	B	NO	NO	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	CONC	210	20
183	TECNICO CONTABLE JEFE/A CONTABILIDAD	Hacienda	1	B	NO	NO	DIPLOM.DERECHO, GRAD.SOC.O EQUIV.	CONC	200	22
184	TÉCNICO CONTABLE JEFE/A NEGOCIADO GESTIÓN PRESUPUESTAR.	Hacienda	1	B	NO	NO	DIPLOM.DERECHO, GRAD.SOC.O EQUIV.	CONC	200	22
185	JEFE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IPSI IMPORTACIÓN	Hacienda	1	C	NO	NO	BUP - FP 2	CONC	PV	17
186	GESTOR ADMINISTRATIVO	Hacienda	1	C	NO	NO	BUP - FP2	CONC	150	17
187	GESTOR ADMINISTRATIVO SERV. IMPORTACIÓN MERCADERÍAS	Hacienda	1	C	SI	NO	BUP.FP2/GRAD.ESCOL.-FP1	CONC	150	17
188	JEFE/A CONTROLADORES DEL IPSI	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	185	18
189	JEFE/A NEGDO. DE FISCALIZACION IPSI	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	170	19/18
190	JEFE/A NEGDO. DE INTERVENCIÓN	Hacienda	4	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	155	19/18
191	JEFE/A NEGDO. GEST. ADIVA. IPSI MERCANCIAS	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	165	19/18
192	JEFE/A NEGDO. IPSI SERVICIOS	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	165	19/18
193	JEFE/A NEGDO. PAQUETES POSTALES	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	155	19/18
194	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE IPSI	Hacienda	2	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	130	15
195	JEFE/A NEGDO. CONTRATACION	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. -FP1.	CONC	170	19/18
196	JEFE/A NEGDO. PATRIMONIO	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. -FP1.	CONC	155	19/18
197	CAJERO/A IPSI IMPORTACION	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC.	170	19/18
198	JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. -FP1.	CONC.	155	19/18
199	JEFE DE NEGOCIADO DE ORDENACIÓN DE PAGOS	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP2 / GRAD. ESCOL. -FP1.	CONC.	155	19/18
200	JEFE/A NEGDO. RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	165	19/18
201	JEFE/A NEGDO. TESORERIA	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	180	19/18
202	SUBCAJERO/A	Hacienda	1	C/D	NO	NO	BUP - FP 2 / GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	190	19/18
203	AGENTE IPSI	Hacienda	2	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	200	15
204	AGENTES TRIBUTARIOS	Hacienda	3	D	NO	NO	GRAD. ESCOL. - FP1.	CONC	160	17
205	CONTROLADOR/A IPSI	Hacienda	9	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1...	CONC	165	15

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
206	OPERADORA/ADMINISTRATIVO/A	Hacienda	20	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	130	15
207	NOTIFICADORA/A	Hacienda	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
208	OPERADORA/AUXILIAR DE IPSI	Hacienda	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
209	INGENIERO DEL GABINETE DE PROYECTOS	Medio Amb.	1	A	NO	NO	INGENIERO	CONC	260	26
210	INGENIERO JEFE DE PROYECTOS	Medio Amb.	1	A	NO	NO	INGENIERO	CONC	260	26
211	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Medio Amb.	2	A	NO	NO	INGENIERO CCP	CONC	260	26
212	JEFE DE SECCION TECNICA DE RECURSOS HIDRICOS	Medio Amb.	1	AV	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR.- MEDIA.	CONC	205	26
213	JEFE/A DE LA SECCION TECNICA DE SERVICIOS OPERATIVOS	Medio Amb.	1	AV	SI	NO	INGENIERO / INGENIERO TECNICO	CONC	230	26
214	JEFE/A SEC.TEC. DE CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL	Medio Amb.	1	AV	SI	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR.- MEDIA.	CONC	215	26
215	JEFE/A SECCION TECNICA DE INDUSTRIA	Medio Amb.	1	AV	NO	NO	ING.- ING. TEC.INDUSTRIAL	CONC	250	26
216	JEFE/A SECCION INDUSTRIA	Medio Amb.	1	AV	SI	NO	LIC./DIPLOM. EN DERECHO	CONC	205	26
217	JEFE/A SECCION TECNICA DE CALIDAD AMBIENTAL	Medio Amb.	1	AV	SI	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR.- MEDIA.	CONC	230	26
218	JEFE/A SECCION TECNICA DE ESTABLECIMIENTOS	Medio Amb.	1	AV	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR.- MEDIA.	CONC	205	26
219	JEFE/A SECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	Medio Amb.	1	AV	NO	NO	ING.- ING. TEC.INDUSTRIAL	CONC	220	26
220	TECNICO DEL GABINETE DE PROYECTOS	Medio Amb.	1	AV	NO	NO	INGENIERO/INGENIERO TEC.	CONC	205	26
221	ARQUITECTO TÉCNICO	Medio Amb.	1	B	NO	NO	ARQUITECTO TÉCNICO	CONC	205	26
222	AUXILIAR DE LABORATORIO	Medio Amb.	1	B	NO	NO	A.T.S./D.U.E.	CONC	145	20
223	COORDINADOR TÉCNICO DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	1	B	SI	NO	INGENIERO TÉCNICO/ARQUITECTO TÉCNICO	CONC	270	26
224	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	Medio Amb.	2	B	NO	NO	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	CONC	205	22
225	JEFE/A DE ELECTROMECANICA	Medio Amb.	1	BC	SI	NO	ING.TEC/ ARQUIT. TECNICO.-,F.P. 2º GRADO ELECTRICIDAD	CONC.	225	24/22
226	DELINEANTE DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	4	C	SI	NO	FP2 DELINEACION.	CONC	150	17
227	GESTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HIDRICOS	Medio Amb.	1	C	NO	NO	BUP.FP II	CONC	150	17
228	TÉCNICO MEDIO AMBIENTAL	Medio Amb.	2	C	NO	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	150	17
229	ADMINISTRADOR /A JEFE/A DEL ALMACEN	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	150	22/18
230	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	2	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	155	18
231	ENCARGADO DE SERVICIOS OPERATIVOS	Medio Amb.	2	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	18
232	ENCARGADO/A DE CEMENTERIO	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	160	18
233	ENCARGADO/A DEL PARQUE MOVIL	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	170	18
234	GESTORIA ADMINISTRATIVA DE INDUSTRIA	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	17
235	GESTORIA ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE.	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	150	17
236	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HIDRICOS	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	18/19
237	JEFE/A NEGDO. DE APOYO ADMINISTRATIVO	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	165	19/18
238	JEFE/A NEGDO. DE CALIDAD AMBIENTAL	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	165	19/18
239	JEFE/A NEGDO. DE CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	19/18
240	JEFE/A NEGDO. DE ESTABLECIMIENTOS	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	155	19/18
241	JEFE/A NEGDO. DE PROYECTOS Y OBRAS DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	19/18
242	JEFE/A NEGDO. DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	155	19/18
243	OPERADOR/ADTOVA/ DEL SERV. DE ELECTROMECANICA	Medio Amb.	1	CD	SI	NO	BUP - FP2 /GRAD. ESCOL.- FP1.	CONC	170	15
244	ADJUNTO/A AL ADMINISTRADORA/JEFE/A DEL ALMACEN	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	145	15
245	CELADORA DE CAPTACIONES	Medio Amb.	6	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	155	15
246	ENCARGADO/A AGUAS RESIDUALES	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	160	18
247	MAESTRO CARPINTERO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL.- FP1	CONC	145	18

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Ordert	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Especifica	Provi.	VPPT	C.D
248	MAESTRO FONTANERO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	145	18
249	MAESTRO PINTOR	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	145	18
250	OFICIAL CARPINTERO	Medio Amb.	4	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
251	OFICIAL DE AGUAS RESIDUALES	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	135	15
252	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	130	15
253	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	130	15
254	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	10	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	130	15
255	OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	Medio Amb.	2	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
256	OFICIAL ELECTROMECANICA - RESPONSABLE DE GRUPO.	Medio Amb.	6	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	175	17
257	OFICIAL ELECTROMECANICA .	Medio Amb.	12	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	170	15
258	OFICIAL FONTANERO	Medio Amb.	5	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
259	OFICIAL LECTOR DE CONTADORES	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	CONC	130	15
260	OFICIAL LISTERO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1	CONC	130	15
261	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR -A-	Medio Amb.	15	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
262	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR -B- CON TURNICIDAD	Medio Amb.	9	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	155	15
263	OFICIAL METALURGICO	Medio Amb.	1	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
264	OFICIAL PINTOR	Medio Amb.	4	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
265	OFICIAL SEPULTURERO	Medio Amb.	6	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	150	15
266	OPERADORA ADMINIS TRATIVO/A	Medio Amb.	8	D	SI	NO	GRAD. ESCOLAR - FP1.	COMC	130	15
267	OFICIAL DE VIAS PUBLICAS	Medio Amb.	2	D	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP 1	CONC	130	15
268	ENCARGADO/A DEL CEMENTERIO MUSULMAN	Medio Amb.	1	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOL. -FP1 /CERT.ESCOLAR.	CONC	150	18/14
269	VIGILANTE DE OBRAS DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	1	D/E	SI	NO	GRAD. ESCOL. - FP1 /CERT.ESCOLAR.	CONC	130	15/13
270	ENCARGADO /A DE ASEOS PUBLICOS	Medio Amb.	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
271	GUARDA DE MANANTIALES	Medio Amb.	11	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
272	OPERARIO DE SERVICIOS -A- DE MEDIO AMBIENTE.	Medio Amb.	24	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	115	15
273	OPERARIO/A DE AGUAS RESIDUALES	Medio Amb.	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
274	OPERARIO/A DE ELECTROMECANICA	Medio Amb.	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	145	13
275	OPERARIO/A DE SERVICIOS -B- CON TURNICIDAD, DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	8	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
276	OPERARIO CONDUCTOR	Medio Amb.	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
277	ASESOR/A JURIDICO/A DE PRESIDENCIA	Presidencia	2	A	SI	SI	LICENCIATURA EN DERECHO	CONC	300	30
278	JEFEA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA	Presidencia	1	A	SI	NO	LICENCIATURA EN DERECHO.	L.D.	300	30
279	JEFEA DEL SERVICIO DE LO CONTENCIOSO	Presidencia	1	A	NO	NO	ECONOMICAS/EMPRESARIALES.	CONC	P.V.	26
280	JEFEA/ NEGDO. DE LA SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	C/D	SI	NO	LICENCIATURA EN DERECHO.	L.D.	155	19/18
281	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUF-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	CONC	150	17
282	JEFEA/ NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUF-FP2/GRADUADO ESCOLAR	CONC	155	19/18
283	SECRETARIO/A PARTICULAR DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	C/D	SI	SI	BUF-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	L.D.	265	19/18
284	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR /FP 1.	L.D.	185	15
285	SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	8	C	NO	NO	BUF-FP 2.	CONC	220	20
286	SUBOFICIAL POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	3	C	NO	NO	BUF-FP1	CON	290	22
287	ESCOLTA	Seg.Ciudadana	4	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	230	15
288	CABO DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	22	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR /FP 1.	CONC	200	18
289	AGENTE DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	205	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR /FP 1.CARNETS A2 Y B2.	CONC	180	15
290	OFICIAL LACERO	Seg.Ciudadana	1	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR- FP 1.	CONC	130	15
291	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES	Seg.Ciudadana	41	D/E	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1/ CERT. ESCOLARID.	CONC	145	15/13

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2005

Order	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Específica	Provi.	VPPT	C.D
292	LACERO/A	Seg.Ciudadana	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
293	GESTOR ADMINISTRATIVO		1	C	SI	NO	BUP-FP2	CONC	155	17

Para el cálculo del C. Especifico del personal laboral, se aplicará la siguiente fórmula:  $(VPPT \times PP) - (X \cdot Y) + (1/6 \cdot X -$   
 El importe del C.D. Se verá incrementado en el porcentaje que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005

El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de la CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquiera otras Administraciones Públicas.  
 En el supuesto de concurso se supeditará a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a lo dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PLANTILLA**

**OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2005**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN Subescala Clase	Nº. VAC.	DENOMINACIÓN
A	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	2	Ingeniero C.C.P.
A	ADMÓN GENERAL	TÉCNICA TEC. SUP.	1	Técnico Administración General
B	ADMÓN ESPECIAL	SERV.ESPC TEC. MEDIO	1	Técnico Gestión Tributaria
B	ADMÓN GENERAL	TÉCNICA TEC. MEDIO	1	Arquitecto Técnico
D	ADMÓN. GRAL	AUXILIAR	1	Auxiliar Administrativo
D	ADMÓN.ESPECIAL	SERV.C.ESPEC	2	Agentes Tributarios
D	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESP. P.L.	20	Policía Local
D	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPC EXT.INC.	2	Cabo del S.E.I.P.S.

**PERSONAL LABORAL**

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº. VAC.
Grado Medio	Educador/a Social	1
Grad. Escolar	Oficial de Instalaciones Deportivas	1
Grad.Escolar	Ayudante de Cocina	1

**Artículo único.-** Las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la Plantilla presupuestaria de 2005, previstas en anteriores Ofertas de Empleo que esta Administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos de selección hubieren comenzado.  
 Igualmente quedan vigentes las plazas incluidas en la OPE para el año 2003, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden número 0871, de 15 de diciembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 1 del actual el plazo para presentar reclamaciones a la lista Provisional (BOME núm. 4.140 de 19/12/04) para la provisión de una Plaza de Bombero-Conductor (Grupo D), por el sistema de concurso libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas, VENGO EN DISPONER, lo siguiente:

Elevar a definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45294539-H	Betoret Ramos, Francisco Miguel
2	45297974-A	Saiz Soria, Alvaro
3	45281346-G	Siles Alba, Juan Antonio
4	45276748-Y	Tortosa Rua, Angel

ASPIRANTES EXCLUÍDOS

45293839-P Fidel Medero, Germán

Motivo de la exclusión: No aporta Carnet exigido en la convocatoria.

45300972-B Mohand Ahmida, Hassan

45301042N Rodrigo Campos, Diego

Motivo de la exclusión: No estar en posesión del permiso de conducir de la Clase E

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Melilla, 27 de diciembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

SERVICIO DE GESTIÓN DE ABONADOS

AL SERVICIO DE AGUA POTABLE

3.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de impago de cuotas por el concepto de Precio Público por Suministro de Agua Potable, habiéndose tramitado expediente de apremio por parte del Servicio de Recaudación y el corte de acometida de agua en base al del artículo 7°.4 de la Vigente Ordenanza que rige el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable. Expedientes de Corte por impago tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan y sobre las acometidas de agua sitas en los domicilios que se adjuntan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/. Roberto Cano, n.º 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.



En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 7º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚMERO 11 - MELILLA, LUNES 30 DE JUNIO DE 2003).

Melilla a 9 de diciembre de 2004.

El Director General de Medio Ambiente.

José Angel Pérez Calabuig.

Apellidos y Nombre: González Silvente Fernando;

Póliza: 4400; NIF: 45.214.766-D; Domicilio Finca: Mar Chica, 11; Exp.: 6.

Apellidos y Nombre: González Silvente Fernando;

Póliza: 4622; NIF: 45.214.766-D; Domicilio Finca: Patio de Adán, n.º 1; Exp.: 5.

Apellidos y Nombre: González Silvente Fernando;

Póliza: 4594; NIF: 45.214.766-D; Domicilio Finca: Palencia, 11; Exp.: 11.

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**PUERTO DE MELILLA**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**  
**ANUNCIO**  
**CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES**  
**DE POLICÍA PORTUARIA**

**4.-** Con fecha 28/12/2004 la Autoridad Portuaria de Melilla ha convocado pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes de Celador Guardamuelles con carácter indefinido. Las bases de la convocatoria están a disposición de todos aquellos/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria, en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla y en la página web

<http://w.w.w.puertomelilla.com>.

Las solicitudes deberán cursarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria y el plazo de admisión finalizará el próximo día 24/01/2005 a las 14,00 horas.

Melilla, 28 de diciembre de 2004.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

